

Cipolletti, 28 de julio de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**SOTO, ANITO S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-00475-C-2026**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 08/04/2026 se acredita el fallecimiento de ANITO SOTO (DNI N°93.587.650), ocurrido el día 19/10/2025 en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil viudo, según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio y defunción también acompañada el 08/04/2026.

Sus hijos ANA IRIS (DNI N°17.395.269), JAIME ALFREDO (DNI N°17.723.646) y REGINALDO BENITO (DNI N°20.292.959) todos de apellido SOTO, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas el 08/04/2026.

Que por el pre-fallecimiento del Sr. Jaime Alfredo Soto (DNI N°17.723.646), se presenta en representación su hija BRENDA DAMARIS SOTO (DNI N°37.401.188, nieta del causante), tal como surge de las copias certificadas de las partidas de defunción y nacimiento, agregadas el 08/04/2026.

En fecha 16/04/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha 16/04/2026, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 21/04/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 18/05/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 26/05/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de ANITO SOTO, le suceden en carácter de universales herederos: sus hijos ANA IRIS y REGINALDO BENITO ambos de apellido SOTO y su nieta BRENDA DAMARIS SOTO (en representación del heredero prefallecido Jaime Alfredo Soto).-

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci
Juez